

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0331/2021
La Paz, 5 de octubre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE TARIJA -
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota TED/TJA/S.V/PRES/IRMB/N° 0122/2021 del 20 de septiembre de 2021, la Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Tarija (TED Tarija) remitió la Resolución RSP-TED/TJA N° 074/2021 de 15 de septiembre de 2021, Informe TEDTJA -AL-SC N° 019/2021 de 15 de septiembre de 2021, Informe Técnico Financiero SAF N° 27/2021 de 14 de septiembre de 2021, y demás antecedentes, referentes a la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del TED Tarija, por el monto de Bs45.587,30 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Siete 30/100 Bolivianos), destinada a los siguientes gastos de funcionamiento: servicio de courrier, pasajes y viáticos, impresión de hojas membretadas, tapicería de muebles, compensación económica a guardias de seguridad, adquisición de materiales plásticos, una reja metálica, materiales de escritorio con caja chica, pilas para equipos de grabación y filmación, discos duros y otros accesorios para equipos de computación y actualización del RUAT para la camioneta.

La Dirección Nacional Económica Financiera emitió el Informe DNEF-SP N° 513/2021 de 28 de septiembre de 2021, que establece la necesidad de realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto del TED Tarija por **Bs45.508,30 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ocho 30/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DA: 8 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE TARIJA
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

DE:													
Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	8	8	10	0	1	160	20	230	22210	0		Viáticos por Viajes al Interior del País	3.640,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	24120	0		Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	543,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	24300	0		Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	5.751,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	31110	0		Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	16.107,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	32200	0		Productos de Artes Gráficas	7,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	34110	0		Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	1,30
670	8	8	0	0	1	160	20	230	34300	0		Llantas y Neumáticos	3.327,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	34800	0		Herramientas Menores	32,00
670	8	8	11	0	1	160	20	230	25210	0		Consultorias por Producto	6.000,00
670	8	8	11	0	1	160	20	230	25600	0		Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	6.000,00
670	8	8	11	0	1	160	20	230	43700	0		Otra Maquinaria y Equipo	490,00
670	8	8	0	0	98	160	20	230	39100	0		Material de Limpieza e Higiene	3.610,00
Total												45.508,30	

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0331/2021 Pág. 1 de 3

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710

Sitio Web: www.oep.org.bo



A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	8	8	0	0	1	160	20	230	21100	0		Comunicaciones	3.600,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	22210	0		Viáticos por Viajes al Interior del País	5.000,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	25600	0		Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	1.000,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	25900	0		Servicios Manuales	3.559,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	26610	0		Servicios Públicos	10.107,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	34500	0		Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	1.227,30
670	8	8	0	0	1	160	20	230	34600	0		Productos Metálicos	2.000,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	39500	0		Útiles de Escritorio y Oficina	100,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	39700	0		Útiles y Materiales Eléctricos	421,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	39800	0		Otros Repuestos y Accesorios	5.923,00
670	8	8	0	0	1	160	20	230	85100	0		Tasas	81,00
670	8	8	11	0	1	160	20	230	22110	0		Pasajes al Interior del País	1.200,00
670	8	8	11	0	1	160	20	230	22210	0		Viáticos por Viajes al Interior del País	11.290,00
Total													45.508,30

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 493/2021 de 01 de octubre de 2021, emitido por la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por el monto de Bs45.508,30 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ocho 30/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 513/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 513/2021 de 28 de septiembre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 493/2021 de 01 de octubre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Electoral Departamental de Tarija, por **Bs45.508,30 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Ocho 30/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento (POA) 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 513/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 493/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectuar el registro, validación y aprobación de la

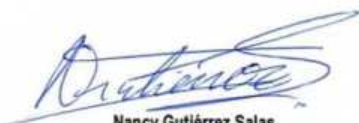
Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de Tarija, como Unidad solicitante, realice las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

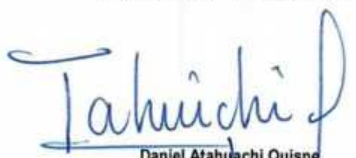


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

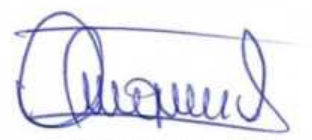
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuchi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

